

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA  
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH  
Magistrado Sustanciador

**AUTO LABORAL**

31 de enero de 2020

RAD: 44-001-31-05-002-2007-00045-01. Proceso ejecutivo a continuación de ordinario laboral promovido por REYNEL BOHÓRQUEZ ALFONSO contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.

En atención al recurso de súplica interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante en contra la sentencia del 04 de septiembre de 2019, proferida por esta corporación y en virtud del artículo 332 del C. G. del P. que prevé que corresponde a los demás magistrados que integran la sala decidir dicho recurso, se evidencia que la Dra. Paulina Leonor Cabello Campo (fl. 7) se encuentra impedida para conocer del presente asunto, por tanto, es necesario el nombramiento de conjuces para resolver de fondo la solicitud.

En vista de lo anterior,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** NOMBRAR a los doctores HILARIO ARREDONDO ALMAZO y EMERSON CHARRIS GARCÍA. Como conjuces para el conocimiento del asunto de la referencia. Procédase a la notificación y posesión por secretaria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.  
MAGISTRADO.